



Señor (a):
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Riohacha La Guajira

Referencia. Demanda Ejecutiva de Mayor Cuantía
Demandante. Laboratorio Clínico Idalia Mattos Cuello E.U.
Demandado. Sociedad Medica Clínica Riohacha S.A.S.
Radicado: 2017-00001-00

RAFAEL EDUARDO RAMOS HERRERA, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.119.837.078, de Urumita La Guajira, portador de la tarjeta profesional No 210741 del C. S. de la J., actuando como apoderado judicial de la parte demandante **LABORATORIO CLINICO IDALIA MATTOS CUELLO E.U.** identificada con el Nit. 825003118 DV-7, con domicilio en el municipio de San del Cesar La Guajira, representado legalmente por el **Dr. ALCIDES MAESTRE ALVARADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.167.648 de la ciudad de Bogotá D.C., me dirijo ante su Despacho para presentar **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, dentro del proceso de la referencia, con base en los siguientes valores:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA DE LABORATORIO CLINICO IDALIA MATTOS CUELLO E.U. CONTRA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S.

VALOR CAPITAL. CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$ 178.613.705) M/CTE.

INTERESES MORATORIOS. Liquidados hasta el mes de marzo de 2019, por valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 122.782.781,94) M/CTE.

AGENCIAS EN DERECHO: Este recinto judicial fijó como agencias en derecho la suma de TRES MILLONES CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 3.142.342) M/CTE.

TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 304.538.828,94) M/CTE.

ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

La presente actualización de crédito se liquidará en intereses moratorios desde el mes de abril de 2019 hasta el mes de agosto de 2020, en los porcentajes visibles en el siguiente cuadro.

Meses a cobrar	Valor capital	Intereses	Total
Abril	\$ 178.613.705,00	2,52%	\$ 4.492.134,68
Mayo	\$ 178.613.705,00	2,52%	\$ 4.493.623,13
Junio	\$ 178.613.705,00	2,51%	\$ 4.490.646,23
Julio	\$ 178.613.705,00	2,51%	\$ 4.489.157,79
Agosto	\$ 178.613.705,00	2,52%	\$ 4.492.134,68



Dr. Rafael Eduardo Ramos Herrera
Especialista Derecho Administrativo
Universidad Sergio Arboleda

Septiembre	\$ 178.613.705,00	2,52%	\$ 4.492.134,68
Octubre	\$ 178.613.705,00	2,51%	\$ 4.475.761,76
Noviembre	\$ 178.613.705,00	2,50%	\$ 4.470.552,19
Diciembre	\$ 178.613.705,00	2,50%	\$ 4.461.621,51
Enero	\$ 178.613.705,00	2,49%	\$ 4.451.202,37
Febrero	\$ 178.613.705,00	2,50%	\$ 4.472.784,86
Marzo	\$ 178.613.705,00	2,50%	\$ 4.464.598,40
Abril	\$ 178.613.705,00	2,49%	\$ 4.445.248,58
Mayo	\$ 178.613.705,00	2,47%	\$ 4.408.037,39
Junio	\$ 178.613.705,00	2,47%	\$ 4.402.827,83
Julio	\$ 178.613.705,00	2,47%	\$ 4.402.827,83
Agosto	\$ 178.613.705,00	2,48%	\$ 4.429.619,88

TOTAL DE LOS INTERESES MORATORIOS: SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 75.834.913,80).

TOTAL DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO: \$ 304.538.828,94 (liquidación del crédito) + \$ 75.834.913,80 (actualización intereses moratorios) = **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 380.373.742,74) M/CTE.**

PRETENSIONES

1. Sírvase señor (a) Juez darle aprobación a la presente actualización de la liquidación del crédito, una vez se corra traslado a la parte demandada.
2. Pido la entrega de todos los títulos judiciales que reposen en la cuenta de depósitos judiciales que posea este juzgado a favor de mi poderdante.
3. Por secretaria liquidar las costas procesales e incluirlas en el auto que apruebe esta actualización del crédito.

De usted, atentamente.

RAFAEL EDUARDO RAMOS HERRERA
T.P. No 210741 C. S. de la J.